



RSB 626 Normas metodológicas para la elección de los precandidatos a delegado al 9no Congreso del Partido.

- El 9no Congreso del Partido se integrará por los delegados electos en los municipios equivalentes de las FAR y el MININT.
- Debe tener como mínimo un año de antigüedad en el Partido.
- Debe tratarse que los delegados, además de sus méritos y trayectoria revolucionaria, tengan la capacidad necesaria para ayudar en ideas y opiniones al desarrollo del evento.
- Se tendrá en cuenta una adecuada composición, por sexo, edad, color de la piel, clasificación laboral y sectores más importantes de la economía.
- La elección de precandidatos a delegados por los núcleos se realizará en los meses de septiembre a octubre del presente año. Los actuales miembros del Comité Central no tendrán que ser electos.
- En el mes de enero se efectuará la elección de los delegados en reuniones de SG de los municipios



- **Procedimiento para elegir los precandidatos a delegados al Congreso.**
- Las propuestas se realizarán en reunión del núcleo, los que cuentan con 25 militantes , 1 propuesta , y más de 25, hasta 2 los que superan la cifra de efectivos.
- La votación será abierta y directa, resultando elegidos los de mayor votación, siempre y cuando obtengan más del 50% de los votos, deberá invitarse dirigentes sindicales, de la UJC y administrativos.
- La síntesis biográficas serán colocadas en lugares visibles y se divulgarán por las vías disponibles, incluidas digitales.



- Los SG de los núcleos informarán a sus trabajadores las propuestas de los precandidatos, podrán dirigirse a la dirección del núcleo para expresar sus opiniones u objeciones, en un plazo que no debe exceder los 5 días. Los de zona de residencia procederán de igual manera.
- De no existir criterios negativos se elevará al organismo superior el nombre de los precandidatos, con una ficha de sus datos biográficos.
- De surgir alguna objeción se convocará una reunión del núcleo con inmediatez, para adoptar decisiones, incluso, de ser necesario otra consulta a los trabajadores.



Procedimiento para conformar la candidatura

- En el municipio se confeccionará una comisión para elaborar la candidatura al 9no Congreso, no debe exceder los 7 integrantes. No formaran parte de ellas los precandidatos.
- La cantera fundamental serán los precandidatos elegidos por los núcleos y otros interes de los organismos superiores que incluye los actuales miembros del CC PCC que se considere.
- La candidatura tendrá una cifra de integrantes igual al número de delegados a elegir por el municipio, con una reserva que como mínimo la triplique.



- El Comité Provincial del Partido, se encargará de realizar las consultas sobre las candidaturas y reservas con los órganos del MININT.
- Tanto los candidatos como las reservas serán aprobados por el buró ejecutivo, después de tener el visto bueno del organismo superior y el resultado de los organos especializados.
- Posterior a ello ,se enviará al núcleo las propuestas a candidatos con una reserva, la ficha de los principales datos biográficos y aspectos más relevantes, para que lo estudien en un plazo de 5 días, de no existir criterios se considera que están de acuerdo con el proyecto.
- La Comisión de candidatura evaluará las opiniones emitidas, si es necesario hacer cambios se utilizará la reserva.
- Los núcleos que plantearon criterios negativos deberán recibir respuesta del analisis realizado por el Buró Ejecutivo, designando para ello a uno de sus miembros.



- **Procedimiento para la elección de los delegados al 9no Congreso.**
- Los SG de las OB, eligen a los delegados al Congreso en una reunión convocada con este propósito.
- Cada candidato es presentado de forma individual, destacando los principales datos de su trayectoria.
- Posterior a ello se solicitan criterios de la candidatura en su conjunto , se vota por separado de cada candidato, de forma abierta y directa, para ser elegido debe obtener más del 50% de los votos.
- Si algún candidato no alcanza los votos requeridos, se presentará una nueva propuesta de la reserva aprobada, siguiendo igual procedimiento.
- Los Comités Municipales divulgarán los compañeros electos, encargando también a los SG.